



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3257-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ciento (184) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, mediante Oficio N° 325-2018-UNHEVAL-FCCyF-D, del 28.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, del 28.AGO.2018, que resolvió **APROBAR**, la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, alineado a la Ley Universitaria N° 30220, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 420-2018-UNHEVAL-FE-D, de fecha 20.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF, del 10.AGO.2018, que resolvió **APROBAR** la actualización del PLAN DE ESTUDIOS 2016 de la Escuela Profesional de Economía, tomando en cuenta el Art. 39 de la Ley Universitaria N° 30220, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Oficio N° 502-2018-UNHEVAL/FOBST-D, de fecha 29.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D, del 29.AGO.2018, que resolvió **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS** de la Escuela Profesional de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular;

Que la Decana de la Facultad de Psicología, mediante Oficio N° 238-2018-UNHEVAL-FE-D, de fecha 24.AGO.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF, del 24.AGO.2018, de la Facultad de Psicología, que resolvió **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018 - Basado en Competencias**, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, el que fue aprobado con la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 25.MAY.2018, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 378-2018-UNHEVAL-FCAT-D, de fecha 21.AGO.2018, remite para su ratificación las siguientes resoluciones:

1. **Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, que resolvió **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
2. **Resolución N° 0189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, que resolvió **APROBAR** la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.

Que en la sesión ordinaria N° 22 de Consejo Universitario, del 29.AGO.2018, en mérito al inciso h), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, concordado con el inciso h), del Art. 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, y contándose con las opiniones favorables, el pleno acordó ratificar las siguientes resoluciones:

1. **Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF**, del 28.AGO.2018, que resolvió **APROBAR**, la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL.

- 2 -

2. **Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF**, del 10.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS 2016 de la Escuela Profesional de Economía, tomando en cuenta el Art. 39 de la Ley Universitaria N° 30220, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
3. **Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D**, del 29.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Profesional de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
4. **Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF**, del 24.AGO.2018, de la Facultad de Psicología, que resolvió APROBAR la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018- Basado en Competencias**, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, el que fue aprobado con la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 25.MAY.2018, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
- Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó, la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
6. **Resolución N° 0189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó, la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 996-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** las siguientes resoluciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1 **Resolución N° 274-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF**, del 28.AGO.2018, que resolvió **APROBAR**, la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
 - 1.2 **Resolución N° 181-2018-UNHEVAL-FE-CF**, del 10.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS 2016 de la Escuela Profesional de Economía, tomando en cuenta el Art. 39 de la Ley Universitaria N° 30220, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
 - 1.3 **Resolución N° 308-2018-UNHEVAL/FOBST-D**, del 29.AGO.2018, que resolvió APROBAR la actualización del PLAN DE ESTUDIOS de la Escuela Profesional de Obstetricia, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 3257-2018-UNHEVAL.

- 3 -

- 1.4 **Resolución N° 131-2018-UNHEVAL-F.PSIC-CF**, del 24.AGO.2018, de la Facultad de Psicología, que resolvió APROBAR la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018- Basado en Competencias**, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología, el que fue aprobado con la Resolución N° 106-2018-UNHEVAL-FAC.PSIC-CF, del 25.MAY.2018, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
 - 1.5 **Resolución N° 190-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó, la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
 - 1.6 **Resolución N° 0189-2018-UNHEVAL/FCAT-CF**, del 13.AGO.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, que aprobó, la actualización del **PLAN DE ESTUDIOS 2018** de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, según los lineamientos del indicador N° 2 de la Condición Básica de Calidad I del Modelo de Licenciamiento, considerando los siguientes componentes, cuyo documento se adjunta: Objetivos académicos, Perfil del egresado, Modalidad de estudio de las asignaturas, Grado y título que otorga la Escuela Profesional, Plan de Estudios, y Malla curricular.
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Oficina de Calidad, los decanatos de las Facultades y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
 - 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR.Acad
V.Invest
AL.OCI
Transparencia
DCalidad
FCCyF
FE
FOBST
FACT
DAySA
Archivo